MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 2678/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GALVAN, SUSANA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 11239481 o ALVAREZ, VICTOR EDUARDO, con D.N.I. Nº 12790482 o FERNANDEZ SARALEGUI, ALBERTO, con D.N.I. Nº 21110354 o LAZARTE, RAUL ADALBERTO, con D.N.I. Nº 18010246 o BLANCO, RICARDO HORACIO, con D.N.I. Nº 18449782 o UÑO, JULIO CESAR, con D.N.I. Nº 14453452, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle LAS AZALEAS 11 de SALTA , provincia de SALTA, y procederá a intimarle de pago a VELARDE RUBEN OSVALDO la suma de PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 1.110.147,26) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ VELARDE RUBEN OSVALDO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 7797/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 751/07551/03/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 751/07551/01/2023, 751/07551/02/2023 y 751/07551/03/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 1.110.147,26) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 166.522,09), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SALTA 2 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES (854) a cargo del Dr. MARIELA ALEJANDRA GIMENEZ , Secretaria a cargo del Dr. María Martha RUIZ, sito en la calle ESPAÑA 394 Piso 2 de SALTA, provincia de SALTA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse integro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 29/6/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20171312168

Dado, firmado y sellado en SALTA a los 12 días del mes de Julio del año 2023.

SARAVIA BENITEZ, OSCAR ALBERTO
Tº 109 Fº 696
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Salta

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE SALTA (751)
Domicilio: DEAN FUNES 190, SALTA, provincia de SALTA

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 2678/2023

En SALTA, a los 14 días del mes de Agosto del año 2023, siendo las 10:45 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle LAS AZALEAS 11 de SALTA, provincia de SALTA, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ VELARDE RUBEN OSVALDO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7797/2023, Boleta de Deuda Nº 751/07551/03/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 751/07551/01/2023, 751/07551/02/2023 y 751/07551/03/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 1110147,26) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SALTA 2 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES siendo atendido por una persona que dijo ser Amelia Tamani con DNI/LC/LE/CI Nº 1.736.373 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 1110147,26), con más la de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 166522,09) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

SUSANA BEATRIZ GALVAN
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 11239481

Signature Not Verified
Digitally signed by OSCAR ALBERTO SARAVIA BENITEZ
Date: 2023.10.15 20:13:21 ART